

De huaqueros, ladrones sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural



PERÚ

Ministerio de Cultura

El cuidado de nuestro patrimonio cultural

Los objetos, lugares, monumentos, tradiciones, costumbres, creencias, música y danza que componen, entre otros, nuestro patrimonio cultural, tienen un valor especial, ya que son testimonios y herencia de nuestros antepasados, que nos permiten conocer nuestras raíces y las experiencias que nos ayudan a desarrollarnos mejor en el presente y el futuro.

Nuestro patrimonio cultural está en riesgo continuo. Somos nosotros quienes tenemos que velar para que este valioso legado no se pierda y podamos transmitirlo a nuestros descendientes. Por eso es sumamente importante que comprendamos que su fragilidad y el hecho de que son bienes no renovables, nos compromete a todos en la tarea de preservarlos para el futuro.

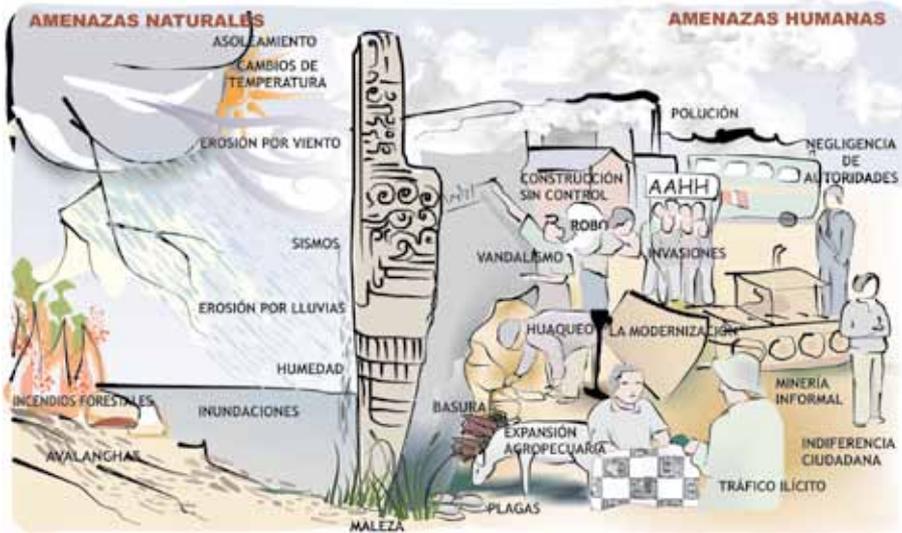
Nuestro patrimonio cultural está conformado por bienes culturales de distinta categoría:

Patrimonio material inmueble

Son los bienes culturales que no pueden trasladarse y abarca tanto los sitios arqueológicos (huacas, cementerios, templos, cuevas, andenes, entre otros), como las edificaciones coloniales y republicanas. Estos bienes están expuestos a las fuerzas de la naturaleza, al deterioro y a la destrucción, intencional o no, por acción humana.

Patrimonio material mueble

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos que conforman el **arte popular**, pinturas, cerámica, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros.



El patrimonio inmaterial

El folclor, la música, la danza, los ritos, las tradiciones orales, las costumbres, la medicina tradicional, las leyendas y la cocina típica, componen un legado sumamente frágil, precisamente porque una de sus características primordiales es que se transmiten por vía oral o a través de demostraciones prácticas. Gran parte de este patrimonio se basa en la sabiduría y experiencia de las personas mayores, que trans-

miten sus conocimientos de generación en generación; sin embargo, cuando los jóvenes abandonan sus comunidades, las oportunidades de transmitirse estos saberes disminuyen a tal punto que pueden desaparecer. Además, la modernización, mal entendida, puede llevar a desechar buena parte de este patrimonio, tachándolo de obsoleto o poco importante.

Este manual intenta explicar los diferentes tipos de riesgo que afectan nuestro patrimonio cultural, presentando algunas medidas y principios a seguir para evitar la pérdida de nuestra memoria y tradición como nación.

El huaqueo

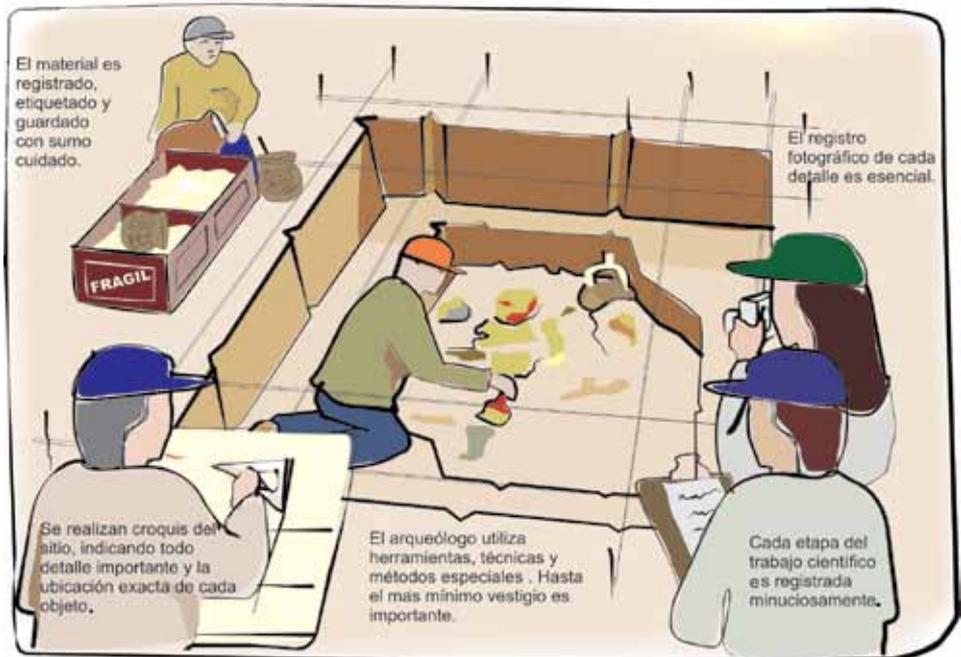
El huaqueo o huaquería es la excavación clandestina en sitios arqueológicos con el propósito de extraer bienes culturales. Se trata de una actividad ilegal y altamente destructiva. La ley señala que los bienes culturales no descubiertos, integran el Patrimonio Cultural de la Nación, y los que fueran descubiertos en predios de propiedad privada, son propiedad del Estado, pues se busca proteger el pasado común de todos los peruanos. Los huaqueros nos roban trozos que son episodios de nuestro pasado.

A lo largo de miles de años, se desarrollaron y evolucionaron en el Perú diversos pueblos que enfrentaron de varias maneras el reto de la existencia y la supervivencia. Estos pueblos no tuvieron escritura y lo único que nos habla de ellos y de cómo eran son los objetos que elaboraron, las obras que edificaron y los lugares en donde vivieron.

Los arqueólogos investigan estos sitios con sumo cuidado, pues solo

se pueden excavar por una vez. Y esto debe ser bien hecho, porque después de la primera excavación toda la información que obtenemos del lugar queda alterada para siempre.

Por ello es muy importante conservar y documentar el **contexto**, es decir, hacer croquis y dibujos que reflejen la ubicación y posición de cada objeto (inorgánico u orgánico) dentro del conjunto general, así como la relación de todo lo existente entre sí. Los arqueólogos trabajan las excavaciones, según los contextos, por capas o estratos que nos enseñan la manera cómo fue ocupado un sitio y lo que allí sucedió, apuntando, fotografiando y describiendo minuciosamente todo lo hallado. Hasta el fragmento más pequeño, sea de material inorgánico



u orgánico, puede ser muy importante, la pieza del rompecabezas que faltaba. Se necesita recuperar todos los datos e informaciones que nos ayudan a interpretar cómo vivieron, cómo se relacionaron entre sí y cómo murieron las personas que habitaron nuestra tierra, siglos atrás.

Los huaqueros destruyen toda esta valiosa información, pues solo les importa el valor monetario de las piezas que encuentran y venden; lo que les parece inútil lo botan

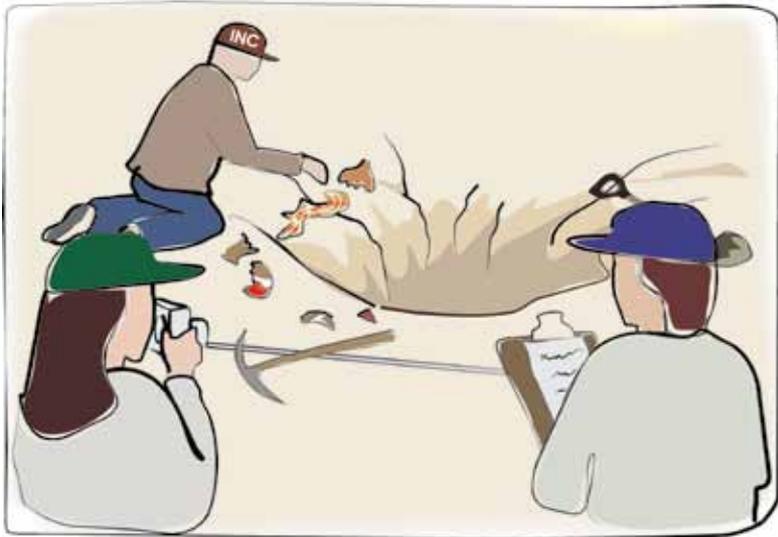
y destruyen. Debemos tener en cuenta que cuando un objeto está enterrado y es sacado de pronto a la superficie, el medio ambiente empieza a afectarlo de inmediato; primero lo hace en forma invisible pero, con el pasar del tiempo, los daños empiezan a notarse y se van agravando. Por eso los arqueólogos someten cada pieza que sacan a un tratamiento de conservación. Los huaqueros, en cambio, no piensan en el futuro de la pieza; sólo les interesa venderla al mejor postor.

Por increíble que parezca, sin embargo, el beneficio económico que obtienen por las piezas huaqueadas es mínimo; ningún huaquero se hace rico, pues las ganancias son exclusivas de los intermediarios. Los pueblos y comunidades donde se encuentran estos sitios arqueológicos, en cambio, se empobrecen por la destrucción de su historia y los habitantes pierden la posibilidad de que su patrimonio, bien conservado, pueda convertirse en una fuente de ingresos futuros a través del desarrollo del turismo cultural, por ejemplo; mientras tanto, los objetos huaqueados se dispersan en colecciones del Perú y del extranjero.



¿Qué hacer?

- Identificar los sitios y zonas arqueológicas, especialmente aquellos lugares ubicados en espacios apartados. Estar conscientes de la presencia de extraños o de cualquier movimiento excesivo y sospechoso dentro o alrededor de los mismos.
- Denunciar inmediatamente cualquier huaqueo o intento de huaqueo ante la Policía Nacional, el Ministerio de Cultura, las Direcciones





regionales de Cultura, el municipio y los medios de comunicación. **El huaqueo está prohibido y el Código Penal establece penas para la persona que depreda el patrimonio cultural de 3 a 6 años de cárcel, mientras que para aquel que lo organiza, promueve o financia, puede ser de 3 a 8 años de prisión.**

- Procurar que se tomen fotografías o videos de la zona huaqueada lo antes posible, buscando siempre la asesoría de los especialistas del Ministerio de Cultura o consultando a la autoridad competente.
- Recoger los despojos abandonados por los huaqueros es una tarea que corresponde al personal del Ministerio de Cultura. Si éste no se hiciera presente a la brevedad posible, una persona con autoridad debe recogerlos, tomar nota de qué son, cuántos son y tratar de describir lo más exactamente

que pueda, dónde y cómo fueron hallados, incluso hacer un croquis o dibujo simple a mano. Luego deberán guardarse en un lugar seguro hasta que sean entregados al Ministerio.

- Debemos recordar que el medio ambiente es dañino para objetos que han llevado largo tiempo enterrados y tratar, por ello, de guardarlos en lugares secos y ventilados hasta que sean entregados a la autoridad competente encargada de custodiarlos.
- Algunas localidades tienen la falsa creencia de que en Viernes Santo “afloran” tesoros de la tierra. Este mito no tiene ninguna base y es un mero pretexto para el huaqueo. En todo caso, los responsables de sitios arqueológicos o monumentos deben estar más alertas en esa fecha y, además, difundir la falsedad del mito.

El robo sacrílego



Se trata de robos y/o hurtos realizados en iglesias, conventos, monasterios y lugares de culto en general. Este tipo de robo es un problema particularmente grave al interior de nuestro país, donde las iglesias son despojadas de todo lo que constituye su legado espiritual y religioso.

Cuando la religión católica se introdujo en el Perú, los pueblos indígenas tomaron las nuevas creencias e imágenes y las adecuaron a sus propios rituales. Así, por ejemplo, la veneración actual del Señor de los Milagros tiene parte de sus raíces en el ídolo prehispánico de Pachacamac; ambas imágenes están vinculadas por la creencia de una protección divina contra los sismos.

Las iglesias coloniales, los objetos y bienes culturales que contienen, significan un campo de estudio muy importante para los investigadores, ya que no sólo estudian lo más obvio

(quién pintó o esculpió determinadas figuras, cuándo y cómo las crearon, qué representan, etc.), sino también la larga relación que existe entre los pueblos y la religión, la forma en que evolucionaron y se desarrollaron sus creencias y cómo se integra todo esto a la vida de los actuales pobladores.

Los pueblos, además, mantienen un vínculo muy estrecho con sus imágenes. Durante decenas y, a menudo, centenares de años éstas han presidido momentos muy importantes de sus vidas: están presentes en bautizos, comuniones, confirmaciones, matrimonios, misas de difuntos. Los abuelos, sus padres y sus antepasados han orado ante ellas, han pedido favores y ofrecido retribuciones en agradecimiento.

Por lo tanto, el ladrón sacrílego no comete un simple robo o hurto: comete una **grave falta** contra la espiritualidad y la moral del pueblo.

¿Cómo prevenir los robos sacrílegos?

- Es conveniente identificar todos los lugares en la iglesia (armarios, depósitos, confesionarios, por ejemplo) donde pueda esconderse una persona y mantenerlos cerrados con candado o llave, si es posible. Hacer una lista de cada uno de estos lugares y, al momento de cerrar la iglesia, comprobar que se encuentren vacíos.





- Hacer “inventarios visuales” de emergencia: tomar fotografías o un video de los cuadros, esculturas, retablos y objetos de culto. Si es posible, en el momento de tomar las fotografías o el video, colocar al lado del objeto una unidad de referencia para calcular las dimensiones (puede ser una cajita de fósforos, o una regla, para objetos pequeños, o un metro de madera en el caso de los más grandes).
- Formar comités parroquiales y solicitar a los feligreses que notifiquen inmediatamente de la presencia de extraños con comportamientos sospechosos.

- Cuando se produce un robo y/o hurto, el párroco o el encargado de la iglesia debe sentar la denuncia inmediatamente ante la Policía Nacional y notificar sobre el hecho al Ministerio de Cultura y a otras autoridades.
- Si no existe una imagen del objeto robado, solicitar a los feligreses que busquen entre sus fotografías

de acontecimientos celebrados en la iglesia (bautizos, bodas y otros) para ver si en alguna de ellas figura lo robado. Remitir estas imágenes a la Policía Nacional y al Ministerio de Cultura.



El tráfico ilícito de bienes culturales

Los objetos saqueados y robados de sitios arqueológicos e iglesias incrementan el tráfico ilícito de bienes culturales; es decir, la compra y venta de objetos arqueológicos o histórico-artísticos que se realiza sin tener en cuenta que su transferencia ilícita está prohibida. Los principales actos dolosos relacionados con el tráfico ilícito de bienes culturales son la transferencia clandestina y la salida de las piezas del país sin autorización previa.

El tráfico ilícito no existiría si no hubiera un mercado para estos objetos, formado y alentado principalmente por coleccionistas con mucho dinero y algunas personas sin escrúpulos que trabajan en museos, tanto en el Perú como en el extranjero. Además, en las últimas décadas, los bienes culturales se han convertido en un medio de lavar dinero por parte de los autores de otros delitos graves como el narcotráfico y la venta clandestina de armamento, entre otros.

Preguntas frecuentes en torno al tráfico ilícito de bienes culturales

Si tengo un huaco, ¿qué hago?

Si posees un huaco, o cualquier otro bien cultural, lo primero que debes hacer es registrarlo en el Ministerio de Cultura de tu localidad o entregarlo a la autoridad cultural competente para su protección y custodia.

Recuerda que si eres poseedor de un huaco, o bien cultural, debes conservarlo y mantenerlo en buenas condiciones. Para ello debes solicitar la asesoría de los especialistas del Ministerio de Cultura.

Recuerda también que no puedes transferirlo si antes no lo comunicas al Ministerio de Cultura.

¿Pueden salir al extranjero los bienes culturales?

Sí, si pueden, pero bajo ciertos procedimientos, requisitos y en determinadas situaciones. Por ejemplo, para hacer trabajos de investigación, restauración, o para exhibirlos temporalmente en un museo.

Para ello, su salida necesita ser autorizada mediante Resolución Suprema y el plazo máximo otorgado de estancia en el exterior es de un año, prorrogable una sola vez por igual término.

No olvidemos que hay pena de cárcel (de 3 a 8 años en el caso de bienes arqueológicos y de 2 a 5 años para bienes históricos) y sanciones económicas, tanto para aquellos que sacan ilegalmente del país los bienes culturales, como para los que no los retornan conforme a la autorización concedida.

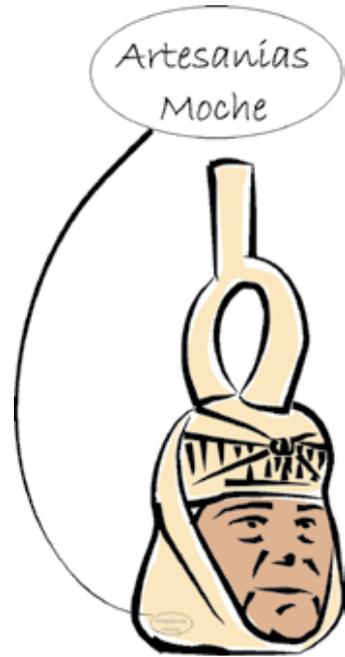
Recuerda que si un bien cultural forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación no puede salir del país, excepto en los casos señalados.

Los bienes cuya exportación se intente ilegalmente serán incautados automáticamente.

Soy un(a) artesano(a) productor(a) de réplicas de bienes culturales. ¿Cómo evitar que las confundan con bienes culturales y me las decomisen por este motivo?

La Ley exige que el Ministerio de Cultura verifique los bienes culturales antes de dejar el país, con el propósito de certificar que NO son parte del patrimonio cultural de la Nación. Esta verificación se hace en la sede central del Ministerio (las sedes regionales no están facultadas para este trámite). Al respecto, el Ministerio contempla en su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, la existencia del **procedimiento de peritaje de autenticidad de bienes culturales muebles**.

Algunas réplicas están muy bien hechas, pero también se han detectado casos de objetos auténticos “disfrazados” de artesanía moderna. Para evitar confusiones, debemos tratar de identificar nuestras piezas con alguna marca, signo o inscripción que no deje lugar a dudas de que se trata de un objeto de confección moderna.



Soy un turista, ¿puedo llevarme réplicas de recuerdo?

SÍ, siempre y cuando las mismas sean verificadas para comprobar que

no pertenecen al patrimonio cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura tiene un módulo en el aeropuerto Jorge Chávez, donde el personal revisará sus réplicas gratuitamente, levantando un Acta de Verificación.



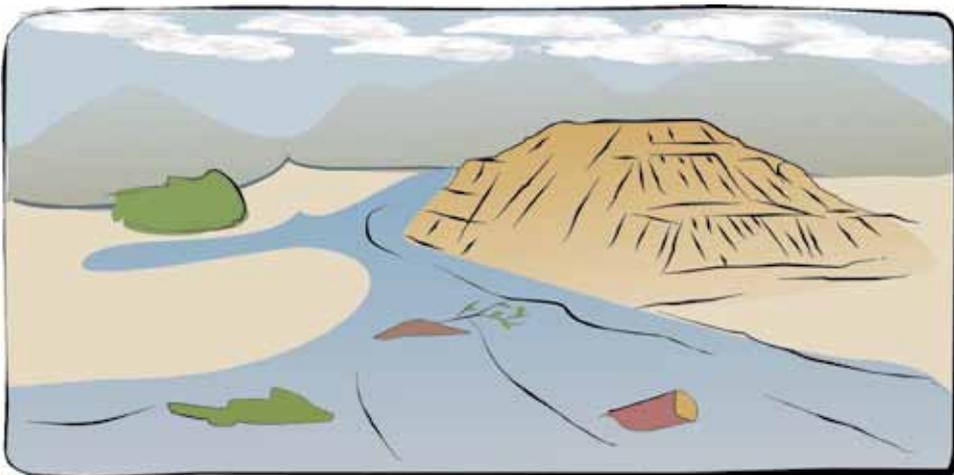
Réplicas Si



Originales No

Los fenómenos naturales

Los terremotos, inundaciones, huaycos, lluvias torrenciales, así como otros fenómenos naturales son comunes en nuestro territorio; sin embargo, no se trata sólo de desastres naturales en sí mismos, sino que estos fenómenos tienen efectos destructivos cuando se producen en zonas pobladas, que no están preparadas para contrarrestarlos. Sin embargo, si estamos adecuadamente preparados, es posible reducir o mitigar los daños provocados, evitando así que el desastre sea mayor y se torne inmanejable.



Al igual que las personas y las construcciones modernas, los bienes culturales se hallan en situación de riesgo ante estos desastres naturales, dependiendo de las características particulares de la localidad geográfica en donde se encuentran. Las lluvias torrenciales e inundaciones provocan el colapso inmediato de partes importantes de los edificios de adobe y quincha, y pueden ocasionar el derrumbamiento total cuando los daños no son reparados a tiempo. Los terremotos son particularmente destructivos, tal como lo vimos el año 1970 en Ancash y el 2001 en Arequipa, Moquegua y Tacna. La simple exposición a la intemperie causa erosión y deterioro en los sitios, monumentos y bienes culturales no protegidos adecuadamente.

En caso de desastre, la principal preocupación es la vida humana. Una vez que el peligro ha pasado, sin embargo, debemos tratar de reparar los daños y retomar nuestra vida normal, intentando preservar de la mejor manera posible lo que

ha quedado y hemos heredado de las generaciones anteriores a la nuestra. Debemos reconocer la importancia de asegurar la continuidad de la vida, y que es fundamental para ello, conservar nuestra memoria, no sólo la personal e inmediata, sino también aquella **memoria colectiva**, que nos remite al cuándo, por qué, dónde y cómo sucedieron los eventos en nuestra región y comunidad.

Recordemos que los bienes culturales son, por su misma antigüedad y condición, sumamente frágiles. Si tenemos la posibilidad de repararlos, es posible que el trabajo cueste mucho dinero, ya que debemos re-

crear algo que existió hace muchos años y que fue creado con técnicas y materiales difíciles de reponer o de imitar. Lo mejor, en estos casos, es **prevenir** los posibles daños y reducir al mínimo el posible deterioro, evitando así el costo excesivo de la reparación o la pérdida irremediable de un inmueble u objeto que duró mucho, mucho tiempo, y que por falta de previsión se destruyó para siempre.

Prevención de desastres naturales

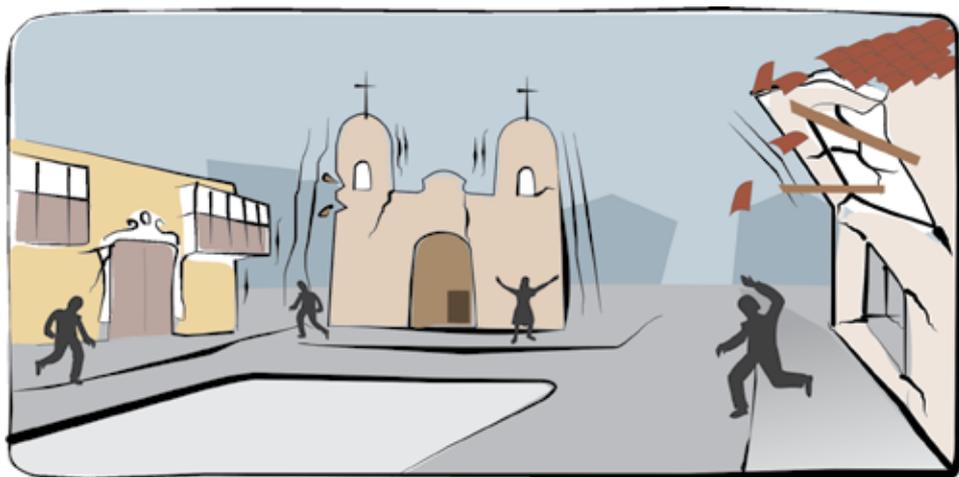
- Para proteger hay que conocer. Realicemos un inventario de los sitios y monumentos arqueológicos o históricos, así como de los bienes culturales muebles, de preferencia tomando fotografías y videos. Estas imágenes pueden servir luego como referencia para la reparación de daños. Además, cuando se solicita cooperación técnica y financiera internacional, las imágenes de cómo era el bien cultural antes del daño pueden ayudar a sensibilizar a la gente al respecto.
- Es sumamente importante conocer los fenómenos naturales propios de la zona en que vivimos. Por ejemplo, si caen huaycos con frecuencia o llueve torrencialmente. Miremos a nuestro alrededor y preguntémonos qué pasaría en caso de ocurrir un desastre natural. ¿Está el sitio arqueológico ubicado cerca de un río conocido por sus desbordes? ¿La iglesia parroquial es de quincha y se pronostican lluvias torrenciales? Tengamos en cuenta también el

estado mismo del sitio o monumento. Si ya está muy dañado, inclusive el más leve temblor de tierra podría afectarlo.

- Toda persona responsable del cuidado de un bien cultural, sea mueble o inmueble, arqueológico o histórico, debe estar al tanto de cómo prevenir riesgos y qué hacer en caso de un desastre. Contactemos con el Comité de Defensa Civil de nuestra localidad y ayudemos a formular planes

de prevención para la protección de los bienes culturales, así también participemos en los simulacros y en la organización de los mismos.

- Formemos un grupo de emergencia local para intervenir en caso de desastre, pues a veces



los daños se producen después del mismo, por actuar y tomar decisiones apresuradamente. Es preferible evacuar y aislar un sitio o monumento para evitar daños personales y determinar, con ayuda técnica y profesional de expertos en conservación, si estos daños son irremediables, antes que proponer o proceder simplemente con la demolición del edificio. Sólo el Ministerio de Cultura puede autorizar la modificación o alteración de un sitio o monumento integrante del patrimonio de la Nación.

- Si se produjo un desastre natural que afectó a un bien cultural, tengamos especial cuidado al retirar los escombros, debido a que por su propia condición (bien cultural), estos pueden utilizarse luego para la conservación y reconstrucción del sitio. No los desechemos por decisiones apresuradas.
- El Ministerio de Cultura presta asesoría técnica y profesional (previo convenio) a los gobiernos locales y regionales, así como a las instituciones públicas y privadas, para la elaboración de planes de prevención de riesgos, para la mitigación de daños en caso de desastre, para el reforzamiento y/o consolidación de estructuras y para la reconstrucción de los bienes culturales. Promovamos la realización de convenios de cooperación.

El vandalismo

Las acciones de vandalismo contra bienes culturales presentan muchas formas y pueden ser intencionales o no, pero los daños que causan pueden llevar a la destrucción del bien.

- Actos de vandalismo, como pintas, inscripciones o el pegado de carteles, son formas de expresión nefastas que afean edificios, calles y hasta cerros. Pero hechas en un bien del patrimonio cultural, suelen ser particularmente destructivas. Los componentes de las pinturas y pegamentos modernos pueden afectar seriamente los antiguos materiales de construcción de estos inmuebles y las inscripciones o rayaduras pueden dañar las edificaciones para siempre. Hasta las piedras se malogran, especialmente si es necesario usar algún solvente para limpiarlas.

Por otro lado, estos monumentos son mantenidos y limpiados, en su mayor parte, con dinero de los contribuyentes. Repetir una y otra vez la limpieza debido al vandalismo

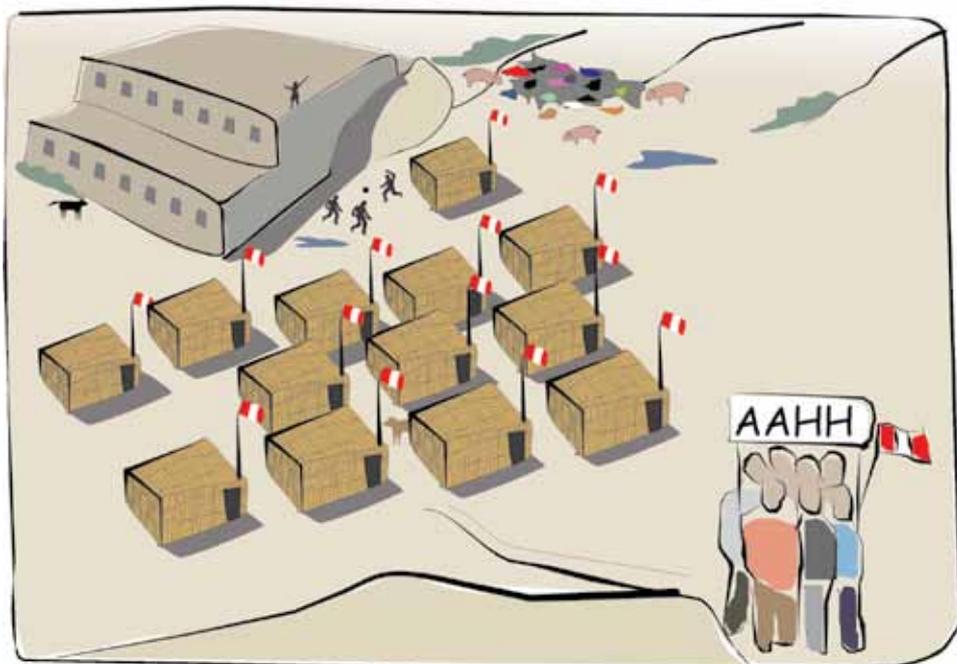


no sólo implica un mayor desgaste del monumento sino que, además, la utilización de dinero que podría invertirse en la conservación de más bienes culturales.

- Cuando son descuidados, los visitantes de museos, sitios y monumentos pueden causar destrozos acumulativos de manera inadvertida. Si un letrero indica “no pisar los jardines” es porque esta acción malogra el césped ¿verdad? Por esta misma razón, cuando los bienes culturales son expuestos al público, debemos respetar los letreros que indican “no tocar”, “seguir los senderos”
- Los sitios, monumentos arqueológicos y museos no son basurales. La basura no solo afea el entorno sino que, además, los restos orgánicos e inorgánicos contaminan y pueden atraer plagas de insectos y roedores que atacan y dañan los materiales de los que están hechos los bienes.

- **Las invasiones son un acto de vandalismo organizado a gran escala.** Aunque existe un grave problema social y económico relacionado con la falta de vivienda en el Perú, invadir un sitio arqueológico no va a resolver tal situación. Los bienes culturales prehispánicos que integran el patrimonio cultural de la Nación, descubiertos en predios de propiedad privada, pertenece al Estado, es decir, a todos los peruanos, y cuando las personas los invaden, destruyen toda la evidencia patrimonial, robándole la historia al país. Esta propiedad común contiene gran cantidad de restos arqueológicos, de modo que no se trata de terrenos libres para la disposición de cada quién, sino que constituyen el patrimonio común de todos los peruanos.

La ocupación de sitios arqueológicos está prohibida por ley, constituyendo el delito de usurpación. Siempre es necesario fijar un perímetro o zona protegida alrededor del sitio o monumento, para garantizar su defensa. Únicamente el Ministerio de Cultura está capacitado para determinar la amplitud de dicha zona y, por lo tanto, para decidir a partir de qué punto se inicia el área intangible, es decir, el área que no se puede ocupar.



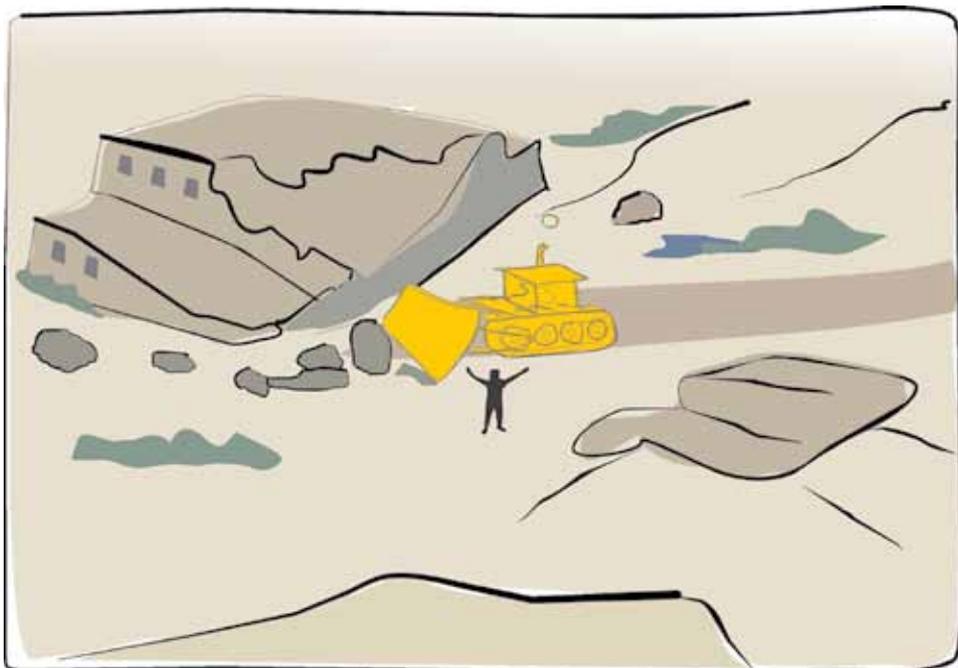
La modernidad

La conservación del patrimonio cultural no se contrapone al progreso o al desarrollo tecnológico; por el contrario, los adelantos e innovaciones científicas nos permiten cuidar y administrar nuestros bienes culturales de una manera más eficiente: existen programas informáticos para la gestión de bienes culturales, mejores métodos y técnicas para la conservación y restauración, y análisis e instrumental más efectivo para la investigación.

Hay muchas personas, sin embargo, que no comprenden bien la idea de modernidad y piensan que es más importante construir una carretera que conservar un sitio arqueológico; que sería bueno ampliar la iglesia demoliendo una capilla antigua para reemplazarla por un edificio de concreto; o que no ven la finalidad de guardar viejos documentos que ocupan demasiado espacio. Estas y otras conductas parecidas son un error gravísimo que produce daños irreparables.

Es muy importante entender que el patrimonio cultural no es el amontonamiento de lugares y cosas “viejas”, pasadas de moda y que no tienen valor. O, por el contrario, que sólo lo “bonito”, de material noble y piedras preciosas tienen valor. **Todos y cada uno -aún el más pequeño fragmento- de los bienes culturales que componen nuestro patrimonio material e inmaterial son necesarios para comprender el pasado.** Y el pasado es importante porque nos da ejemplos, experiencias y argumentos para gran parte de las decisiones que hacemos en el presente; al mismo tiempo, nos permite crearnos un sentido de identidad, de pertenencia y una razón más para vivir y trabajar por nuestra familia, nuestra localidad, nuestra región, nuestra Nación.

Es por ello que es erróneo creer que lo nuevo es mejor, o que lo nuevo y lo antiguo son incompatibles. Precisamente, la supervivencia de bienes prehispánicos, coloniales y republicanos hoy en día nos enseña que sí es posible contar con lo último en tecnología, por ejemplo y, al mismo tiempo, resguardar el legado de tiempos idos. El progreso es un instrumento que nos permite una mejor conservación del patrimonio cultural, no es un arma para destruirlo.



Cómo proteger nuestro patrimonio

- Toda autoridad local debe incorporar el principio de protección del patrimonio cultural dentro de sus políticas de planificación del desarrollo.
- Tanto autoridades como instituciones locales, deben tener presente que en nuestro país contamos con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación que regula el tema del patrimonio cultural de manera específica.
- Los planes de expansión urbana y agrícola y, en general, todo plan de utilización de suelos, deben tener en cuenta la protección de sitios y monumentos tanto arqueológicos como históricos.
- Para el tendido de líneas de transmisión eléctrica, redes de agua y desagüe, construcción de carreteras y otras obras de infraestructura en zonas donde se sospecha la presencia de restos arqueológicos, es necesario contar con una evaluación bajo la supervisión del Ministerio de Cultura.



- En el caso de que las obras impliquen un posible daño o deterioro de un sitio arqueológico, será necesario tomar las previsiones adecuadas para el cambio del trazado o de la zonificación del trabajo a efectuar. ¿Vale la pena realizar el trabajo? ¿Qué beneficios traerá a la comunidad? ¿Será bueno construir una carretera para atraer turistas? ¿Qué verán estos visitantes si la construcción ha demolido gran parte de los restos arqueológicos?
 - Ninguna institución, estatal o privada, puede proceder a la modificación de un sitio o monumento integrante del patrimonio cultural sin la autorización y supervisión del Ministerio de Cultura. Los pobladores pueden y deben denunciar ante la Policía Nacional, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo y ante el propio Ministerio cualquier intento de destrucción, pues están defendien-
- do lo que es suyo y les pertenece por derecho propio.
- Cualquier permiso que se otorgue a empresas o industrias que utilicen métodos extractivos o cuyas actividades puedan implicar daños o perjuicios para la protección del patrimonio cultural de la localidad (por ejemplo, la actividad minera, la ganadería -por cuanto la presencia de rebaños puede destruir los sitios arqueológicos- y otros), debe presentar un plan definiendo las medidas de protección que se tomarán. Toda actividad que haya resultado o resulte perjudicial se paralizará hasta encontrar una alternativa segura, que no afecte los bienes culturales.
 - Aunque lo dicho anteriormente se refiere sobre todo a los sitios arqueológicos, se aplican los mismos principios a los bienes históricos, tanto muebles como inmuebles.

El medio ambiente



La simple exposición de los bienes culturales al medio ambiente y a los contaminantes modernos los van dañando poco a poco. A continuación enumeramos algunos de los peligros principales:

- **La temperatura y la humedad**

Si bien el calor y el frío excesivos son malos, son los cambios bruscos de temperatura los que

más suelen afectar los bienes culturales; lo mismo sucede con la humedad. En los museos, por lo general, existen diversos medios de control y monitoreo que permiten hacer un seguimiento constante de la temperatura y la humedad, pero ésta se vuelve una tarea complicada cuando se trata de bienes inmuebles que no están en museos y de bienes

muebles. La situación se torna particularmente grave en los casos de conservación de objetos orgánicos e inorgánicos, que han estado mucho tiempo enterrados, y que se han conservado, por lo tanto, en un ambiente con pocas variaciones de temperatura y humedad. Al ser extraídos y expuestos a otras condiciones, se deterioran rápidamente. Para evaluar los riesgos y tomar medidas preventivas, debemos consultar al Ministerio de Cultura o a un especialista calificado.

- **La luz**

Si dejamos una hoja de papel blanco al sol, veremos que en pocas horas se pone amarilla y se envejece. El problema con la luz es que el daño que causa es acumulativo e irreversible. ¡Pensemos entonces en un textil de mil años y en la cantidad de luz que puede haber recibido! Los textiles y las pinturas son objetos particularmente sensibles a la luz, por lo que debemos evitar una iluminación excesiva e innecesaria.

- **La contaminación**

Es particularmente grave en las zonas urbanas debido a la gran cantidad de tráfico vehicular y al monóxido de carbono, pero existen otros tipos de contaminación atmosférica, como los gases polutantes que esparcen algunas fábricas, o actividades como la quema de basura o de vegetación. El polvo, humo, hollín y polen, entre otros, se depositan y acumulan sobre las piezas, alterando no sólo la apariencia física de los bienes muebles e inmuebles, sino dañando los materiales en que fueron construidos. Para cuidar los bienes muebles ubicados en ambientes cerrados, se pueden tomar medidas como colocar cortinas o persianas en las ventanas y detener así parte de los elementos dañinos; debemos mantener una limpie-

za escrupulosa y preocuparnos porque el lugar esté ventilado. Es más complicado en el caso de los bienes inmuebles; cuando se trata de un centro histórico, con gran acumulación de edificios patrimoniales, se aconseja establecer normas de circulación vehicular.

- **Ataque biológico**

Nos referimos a las plagas de insectos (los más dañinos son los xilófagos o “comedores de madera”, que pueden acabar en poco tiempo con un edificio cuyas estructuras sean de ese material); los roedores (especialmente perjudiciales para la conservación de documentos y papeles); las palomas y pájaros, que acumulan desechos en los techos y zonas altas de edificios; los hongos, que pueden alterar totalmente la apa-

riencia física de un objeto; líquenes y vegetación, que pueden destruir, inclusive, edificios en piedra.

Enfrentar estas amenazas es una tarea puntual. Los métodos y procedimientos para combatirlas pueden variar según el material y naturaleza del bien. Es sumamente importante estudiar cada situación particular y pedir asesoría a expertos para no causar más mal que bien. Por ejemplo, un gobierno local limpió una vez unas estatuas de mármol con ácido muriático, que carcomió la piedra, malogrando las piezas irremediablemente. Nunca debemos tomar decisiones apresuradas.

Como vemos, los bienes que componen el patrimonio cultural afrontan múltiples amenazas. Han sido transmitidos a nosotros a través del tiempo por generaciones sucesivas, y ahora nos toca la tarea de conseguir que esos objetos, construcciones y lugares lleguen en el mejor estado posible a las siguientes generaciones. ¿Es difícil? Sí, es una

tarea difícil, pero podemos ganar mucho logrando que cada persona reconozca que tiene un deber en su conservación. No basta con que un grupo de personas decidan limpiar, restaurar y abrir al público un monumento si las personas que van a visitarlo tiran papeles, escriben en las paredes o rompen cosas. Este comportamiento irresponsable es una falta de respeto no sólo hacia el monumento y lo que significa, sino también al compromiso humano de conservar y dar a conocer nuestro legado cultural.

El Ministerio de Cultura ofrece constantemente apoyo y asesoría para hacer frente a todas estas amenazas. Cualquier institución o persona interesada en conservar y proteger sus bienes culturales puede presentarse y tener la seguridad de que será atendida.



De huaqueros, ladrones sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima
Teléfono: 618-9393
www.mcultura.gob.pe

